

DECRETO ALCALDICIO N° 1470
DECLARA REGISTRADA ORGANIZACIÓN
COMUNITARIA QUE INDICA.
REQUINOA, 18 Agosto de 2009.

Esta Alcaldía decretó hoy lo siguiente:

CONSIDERANDO :

Que con fecha 17.08.09 se ha presentado la organización comunitaria de carácter Funcional, denominada, Agrupación de Desarrollo Cultural y Social Requínoa, a requerir su inscripción en el Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la comuna de Requínoa. Adjunta Estatutos.

VISTOS:

Las facultades y atribuciones que me confiere la ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, Texto Refundido coordinado y sistematizado, fijado por el D.F.L. N° 1 del Ministerio del Interior de 2006.

La Ley N° 19.418/95, que establece normas sobre Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias y sus correspondientes modificaciones introducidas por la Ley N° 19.483.

DECRETO :

DECLARESE registrada con fecha 18 de Agosto de 2009 a la Organización Comunitaria denominada Agrupación de Desarrollo Cultural y Social Requínoa, asignándole el registro de Personalidad Jurídica N° 414 del Libro de Registro de Organizaciones Comunitarias Funcionales de la Comuna de Requínoa. Su Directiva queda constituida como sigue :

PRESIDENTE	: Rolando Guajardo Arévalo	C.I. 11.950.854-1
SECRETARIA	: Ana Madrid Díaz	C.I. 8.443.244-k
TESORERO	: Magali Urzua Pulgar	C.I. 6.956.998-6
DIRECTOR	: Luis Martínez Brizuela	C.I. 7.068.495-0
DIRECTOR	: Verónica Troncoso Vergara	C.I. 7.775.152-1

ANÓTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE

MARTA VILLARREAL SCARABELLO
SECRETARIO MUNICIPAL

ASV/MAVS/LGE

DISTRIBUCION :

Secretaría Municipal (2) ✓

Dir. Adm. y Finanzas (1)

Dirección Des. Comunitario (3)

Agrupación de Desarrollo Cultural y Social Requínoa (1)

Archivo.

ANTONIO SILVA VARGAS
ALCALDE